Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISIÓN DE NUEVO ACCIONISTA EN LA COMPAÑÍA

ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

CUANTÍA:
US$. 79.200

NF
DI 3 ,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISIETE de ABRIL del AÑO DOS MIL ONCE** ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, comparecen: señor ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ PACHECO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.; y, el señor DANIEL NARVÁEZ PACHECO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de SO[redacted] CONSULTING ASESORES S.A., nuevo accionista de Estudio Spingarn & Marks S.A. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Ecuador, capaces para contratar y obligarse por sí mismos, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el Señor Andrés Esteban Narváez Pacheco en su calidad de Gerente General de la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; y, por otra Daniel Narváez Pacheco en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Southconsulting Asesores S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son civilmente capaces para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Estudio Spingarn & Marks se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde, el nueve de julio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de julio del mismo año; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril de dos mil once, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: 1) Aumentar el capital de la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. 2) Reformar el estatuto social de la compañía Estudio Spingarn & Marks S.A.; en la misma Junta se autorizó al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la Reforma de Estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad de Gerente General y Representante Legal de Estudio Spingarn & Marks S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de fecha dieciocho de abril de dos mil once, aumentan el capital suscrito de la compañía en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (US$.79.200,00), el mismo que será pagado por el nuevo accionista de la empresa, la compañía ecuatoriana Southconsulting Asesores S.A., y será cancelado de la siguiente manera: a) El veinticinco por ciento (25%), es decir, DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 19.800,00) en efectivo; y, b) El setenta y cinco por ciento (75%) restante, es decir CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (US$. 59.400,00) a ser pagaderos en el plazo de un año a partir de la inscripción del aumento de capital ante el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de fecha dieciocho de abril de dos mil once, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 80.000,00). **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Igualmente, el señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, en la calidad que interviene, declara bajo juramento, que acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado, que será efectuado el día diecisiete de mayo de dos mil once mediante transferencia bancaria. Por su parte, el señor Daniel Narváez Pacheco, en la calidad que interviene, declara su aceptación expresa para que su representada sea nuevo accionista de Estudio Spingarn & Marks S.A. **QUINTA.- REFORMA DE**

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

ESTATUTOS.- El señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, en la calidad que interviene a nombre y en representación de Estudio Spingarn & Marks S.A. declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, reformar sus estatutos en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el presente trámite dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía se divide en AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El Capital AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 160.000,oo). Los aumentos de capital serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas, plazos y forma de pago que ésta determinare y de conformidad con lo que disponen la Ley y Reglamentos pertinentes. El Capital SUSCRITO de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 80.000,oo). El Capital de la empresa se encuentra dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,oo) cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la ochenta mil, inclusive. El capital pagado de la Compañía es de VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US$ 20.600,oo); el valor restante del capital suscrito será pagadero en el plazo de un año a partir de la inscripción del aumento de capital ante el Registro Mercantil. Al capital de la Compañía le corresponden los aportes de los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:----------

ACCIONISTA	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**ACCIONES**	**%**
Southconsulting Asesores S.A.	US$ 79.200,oo	US$ 19.800,oo	79.200	99
Narváez Pacheco Daniel	US $ 1,oo	US $1,oo	1	0,001
Narváez Pacheco Andrés Esteban	US $ 799,oo	US $ 799,oo	799	0,999
TOTAL	**US$ 80.000,oo**	**US$ 20.600,oo**	**80.000**	**100**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Diego Armas Medina, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión setecientos

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
CUADRA

del Colegio de Consejo Nacional de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ PACHECO
C.C. 1717461089

DANIEL NARVÁEZ PACHECO
C.C. 1719097089

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

173079

05

Notaría 29na. Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado Distrito CUENCA

ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Quito, 28 de Julio de 2009

Señor
Andrés Esteban Narváez Pacheco
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A., en sesión ordinaria, celebrada el 28 de Julio de 2009, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

De conformidad con el Artículo 31 de los estatutos sociales, al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Julio de 2009.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

Mónica Alexandra Real Gordon
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía Estudio Spingarn & Marks S.A. y prometo desempeñadas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171746108-9. Quito, 28 de Julio de 2009.

Atentamente,

Andrés Esteban Narváez Pacheco

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Señor Andrés Esteban Narváez Pacheco aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 28 de Julio de 2009.

Mónica Alexandra Real Gordon
Secretario Ad-Hoc

Lo enmendado "27" VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8715 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 29 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Becaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

SC

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.

Quito, a 27 APR. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.

0000 6

Quito, 07 de abril de 2010

Señor
Daniel Narváez Pacheco
Ciudad.-

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
ECUADOR

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOUTHCONSULTING ASESORES S.A., en sesión extraordinaria, celebrada el 07 de abril de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía SOUTHCONSULTING ASESORES S.A., al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía SOUTHCONSULTING ASESORES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 09 de Marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.OJ.DJC.Q.10.001154, de fecha 24 de Marzo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 05 de Abril de 2010.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía SOUTHCONSULTING ASESORES S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 171909708-9. Quito, 07 de Abril de 2010.

Atentamente,

Daniel Narváez Pacheco
C.I. No.: 171909708-9

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Señor Daniel Narváez Pacheco aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 07 de Abril de 2010.

Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4345 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 15 ABR. 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gavilanes Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto. Es cual doy fe.
Quito, a 27 ABR. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

SPINGARN & MARKS

Notaría 29na Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de abril de abril de 2011, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República de El Salvador y Portugal, Edificio Trento, Oficina 10, Primer Piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A..:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN US$.	PORCENTAJE
Andrés Esteban Narváez Pacheco	799	1,00	99,88%
Daniel Narváez Pacheco	1	1,00	0,12%
TOTAL	**800**		**100%**

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Preside la sesión el Señor Andrés Narváez Pacheco, actuando como secretario Ad-hoc de la misma el Señor Alejandro Villavicencio Yela, quien también se encuentra presente en la mencionada sesión.

Enseguida el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

El señor Daniel Narváez Pacheco solicita la palabra y expone que debido al crecimiento económico que ha experimentado la compañía en este período es necesario llevar a cabo un aumento de capital. Por ello, expone la intención de la compañía ecuatoriana Southconsulting Asesores S.A. en invertir en Estudio Spingarn & Marks, convirtiéndose en accionista de la compañía y propone a conocimiento y aprobación el incrementar el capital suscrito de la Compañía, por parte de Southconsulting Asesores S.A., en SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$.79.200,00), el mismo que se puede pagar de la siguiente forma:

a) El 25%, es decir, US$ 19.800,00 en efectivo; y,
b) El 75% restante, es decir US$. 59.400,00 a ser pagaderos en el plazo de un año a partir de la inscripción del aumento de capital ante el Registro Mercantil.

El aumento de capital señalado anteriormente será cancelado directamente por parte de la compañía ecuatoriana Southconsulting Asesores S.A., con número de RUC

Av. República de El Salvador y Portugal
Edificio Trento, Oficina 10
Teléfono: 3332926

SPINGARN & MARKS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

1792249082001 quien se convertirá en la propietaria de las nuevas acciones a ser emitidas por parte de la Compañía.

Para efecto del aumento de capital se distribuirían las acciones en proporción al aporte que realicen los accionistas al acto societario. En tal sentido, el nuevo accionista Southconsulting Asesores S.A. se convertiría en el propietario de todas las acciones que resulten del proceso de aumento de capital.

En tal sentido, el nuevo cuadro accionarial de la compañía sería el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL POR ACCIÓN US$.	PORCENTAJE
Southconsulting Asesores S.A.	79.200	1,00	99%
Andrés Esteban Narváez Pacheco	799	1,00	0,999%
Daniel Narváez Pacheco	1	1,00	0,001%
TOTAL	**80.000**		**100%**

Esta moción es aceptada por unanimidad, por lo que se aprueba el aumento de capital, en la forma antes indicada.

PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Toma la palabra el Señor Andrés Narváez y solicita se pase a conocer el segundo punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la resolución que aprueba el aumento de capital, se debe reformar el Artículo Sexto de los Estatutos y mociona se lo reforme en los siguientes términos:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía se divide en AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El Capital AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 160.000,oo). Los aumentos de capital serán resueltos por la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas, plazos y forma de pago que ésta determinare y de conformidad con lo que disponen la Ley y Reglamentos pertinentes. El Capital SUSCRITO de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 80.000,oo). El Capital de la empresa se encuentra dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1,oo) cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la ochenta mil, inclusive. El capital pagado de la Compañía es de VEINTE MIL SEISCIENTOS DÍLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 20.600,oo); el valor restante del capital suscrito será pagadero en el plazo de un año a partir de la

Av. República de El Salvador y Portugal
Edificio Trento, Oficina 10
Teléfono: 3332926

SPINGARN & MARKS

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

inscripción del aumento de capital ante el Registro Mercantil. Al capital de la Compañía le corresponden los aportes de los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Southconsulting Asesores S.A.	US$ 79.200,oo	US$ 19.800,oo	79.200	99
Narváez Pacheco Daniel	US$ 1,oo	US$ 1,oo	1	0,001
Narváez Pacheco Andrés Esteban	US$ 799,oo	US$ 799,oo	799	0,999
TOTAL	**US $ 80.000,oo**	**US $ 20.600,oo**	**80.000**	**100**

".

Esta moción es aprobada por unanimidad.

La Junta faculta al Gerente General de la compañía a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura.

Sin más que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 17h30, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes y el representante de la nueva accionista según el aumento de capital.

Andrés Narváez Pacheco
Accionista / Presidente

Daniel Narváez Pacheco
Accionista

Daniel Narváez Pacheco
Gerente General
SOUTHCONSULTING
ASESORES S.A.

Alejandro Villavicencio Yela
Secretario Ad-Hoc

Av. República de El Salvador y Portugal
Edificio Trento, Oficina 10
Teléfono: 3332926

SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOUTHCONSULTING ASESORES S.A." REUNIDA EL 15 DE ABRIL DE 2011.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril de 2011, siendo las doce horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el primer piso del edificio Trento, Av. República de El Salvador N34 – 499 y Portugal, se encuentran presentes los accionistas de la compañía "SOUTHCONSULTING ASESORES S.A." (la cual para efectos de la presente acta se la denominará "La Compañía"), los señores Daniel Narváez Pacheco y Andrés Esteban Narváez Pacheco, titulares de 799 y 1 acciones respectivamente, de valor nominal de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una, en el capital social de La Compañía.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

Preside la sesión el señor Daniel Narváez Pacheco, actuando como Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Diego Armas Medina, quien también se encuentra presente en la mencionada sesión.

PUNTO ÚNICO: ACEPTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE USD 79.200 PARA CONVERTIRSE EN NUEVO ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A.

Puesto en consideración el único punto de la agenda, la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la inversión de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 79.200,00), y de esta manera señalan y aceptan expresamente y de manera unánime en que la compañía Southconsulting Asesores S.A. se convierta en nuevo accionista de Estudio Spingarn & Marks S.A.

SOUTHCONSULTING ASESORES S.A.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las doce con treinta minutos se levanta la sesión.

Daniel Narváez Pacheco
Presidente – Accionista

Andrés Narváez Pacheco
Accionista

Diego Armas Medina
Secretario Ad-Hoc

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171746108-9

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

05 AGOSTO 1982

014- 0195 07786 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

ECUATORIANA****** V3333V2222

CASADO MARIA DEL C MERINO JAUREGUI

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO ARTURO NARVAEZ

RITA AMALIA PACHECO

QUITO 16/04/2008

16/04/2020

REN 2810026

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

102-0238 1717461089

NUMERO CIUDADANIA

NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

PICHINCHA CANTON

COTOCOLLAO COTOCOLLAO

PARROQUIA

110

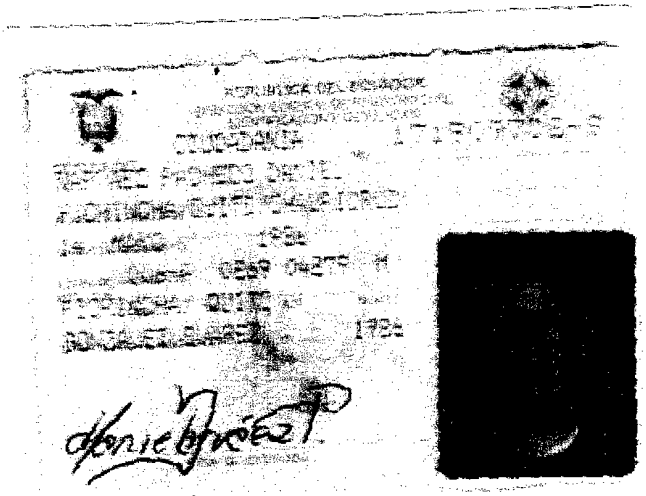

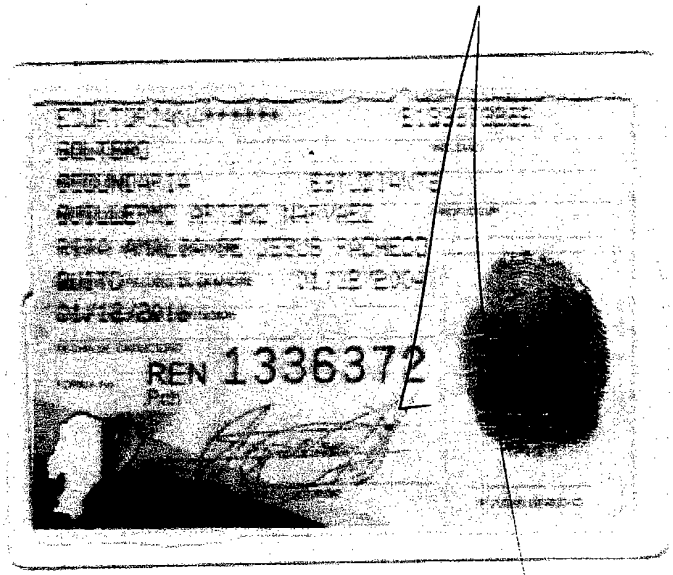

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
CUADOR

Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente, en fe de ello confiero esta TERCERA *COPIA CERTIFICADA, aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de nuevo accionista en la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., firmada y sellada en Quito a, nueve de mayo del año dos mil once.-*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002443, dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de junio del año 2011, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital suscrito la fijación del nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., celebrada en esta Notaría el 27 de Abril del año 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 13 de junio del año 2011.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

NF

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

012

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.002443 dada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de 06 de Junio del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de julio del 2009, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Intendencia de Compañías de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, el 27 de abril del 2011.- Quito, a diez y seis de junio del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

013

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 06 de junio del 2.011, bajo el número **2210** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2367 del Registro Mercantil de veinte y siete de julio del año dos mil nueve, a fs 2254, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" ESTUDIO SPINGARN & MARKS S. A.",*** otorgada el 27 de abril del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27560.-** Quito, a cinco de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002443

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 27 de Abril de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.2266 de 3 de junio de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0316 de 19 de Mayo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD$800,00 a USD$80.000,00; la fijación del nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Junio de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/EAdeB.
EXP. 163026
Tr. 01.1.11.000461

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2210 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 JUL 2011

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO